02/10/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El TSJ de Castilla y León ha rechazado por segunda vez el desestimiento de la Junta en el recurso que suspendió cautelarmente la caza

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCyL, con sede en Valladolid, ha rechazado por segunda vez la pretensión del Gobierno regional de desistir del recurso interpuesto contra el auto de la Sala que suspendió cautelarmente el decreto que regula la conservación de las especies cinegéticas, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre. La resolución cuenta con el voto particular de uno de los cuatro magistrados, que discrepa del parecer de sus compañeros.

En un auto notificado ya a las partes, la Sala desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Tribunal que ya en julio rechazó la petición de la Junta de Castilla y León de apartarse del procedimiento.

Los magistrados entienden que tal solicitud incurre en un "fraude de ley" por haberse planteado después de que la Sala de lo Contencioso-Administrativo haya iniciado los trámites para decidir si eleva al Tribunal Constitucional la Ley de Caza aprobada en marzo por el pa

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |